



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 1 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.225
(SEPTIEMBRE 22 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN
FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL –
CASANARE"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida del Señor: **PEDRO LUIS CORREA SAAVEDRA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.965.445 expedida en Hato Corozal – Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 14 de Enero de 2008 y actualmente se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 06.

Que el funcionario en mención solicita por escrito le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 14 de Enero de 2018 al 13 de Enero de 2019, mediante oficio radicado a la Secretaría General y de Gobierno, el día 14 de septiembre de 2020.

Que revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado, por lo que se determinó, autorizar el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo del 14 de Enero de 2018 al 13 de Enero de 2019.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045/78, la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario para cada año de servicio, la cual será cancelada de forma anticipada para el disfrute de las vacaciones.

Que de acuerdo a lo estipulado al artículo 8 del Decreto Ley 1045/78, los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.326 de fecha 18 de septiembre de 2020 se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal, el valor a pagar por concepto de "sueldo de personal de nómina" asciende a: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.809.548) y por conceptos de "prima de vacaciones" asciende a UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE M/CTE (\$1.387.904)

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 2 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.225
(SEPTIEMBRE 22 DE 2020)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a que tiene derecho el señor: **PEDRO LUIS CORREA SAAVEDRA**, Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 6.965.445 expedida en Hato Corozal - Casanare, por haber laborado de manera permanente e ininterrumpida durante el periodo comprendido desde el día Catorce (14) de enero de 2018 al día trece (13) de Enero de 2019; quien actualmente se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 06, para que sean disfrutadas desde el día lunes (28) de septiembre de 2020 hasta el día lunes (19) de octubre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá reintegrarse a sus funciones el día martes (20) de octubre de 2020 a su lugar de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP Nº 0239 de fecha 22 de septiembre de 2020, afectando el rubro 21311113 "sueldos de personal de nómina" por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.809.548) y el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por valor de UN MILLON TRECENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE M/CTE (\$1.387.904)

ARTICULO CUARTO: Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal


Vo.Bo. LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Secretaria General y de gobierno


Proyectó: Pedro Mario Goyeneche Segura
Profesional de Desarrollo: Talento Humano